

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 480

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: MARIA EUGENIA DUQUE
DDO: PORVENIR S.A POSITIVA S.A , TRANSPORTE FORTALEZA LTDA otros
RAD: 76-520-31-05-002-2019- 000187-00**

Palmira Valle, 9 de julio de 2021

Como quiera que el apoderado de la parte demandada ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, dio contestación a la demanda dentro del término legal, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira - Valle.

RESUELVE:

1.- Téngase por contestada la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia de MARIA EUGENIA DUQUE contra ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A .

2.- Reconocer personería amplia y suficiente para actuar al Dr. CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.955.080 de Bogotá y con TP No. 154.665 del C.S de la Judicatura como apoderado judicial de la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A .de conformidad al poder a el otorgado.

3.- Una vez se vincule los demandados POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS, AYM COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO y TRANSPORTE LA FORTALEZA LTDA, este despacho fijará fecha y hora para la AUDIENCIA DE TRAMITE, CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES, FIJACION LITIGIO, SANEAMIENTO Y DECRETO DE PRUEBAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 38 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 12 de julio de 2021

**ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA**